

	REQUISITOS CONTRATO INTERMEDIARIO FINANCIERO PERSONA JURÍDICA PF-08-06-13	Fecha del documento 2023-03-31	
		Versión 2	Página 1 de 2

PROCEDIMIENTO

1. Presentar los documentos solicitados en forma física o electrónica. Si la documentación se aporta electrónicamente se deben entregar los documentos originales cuando el cliente se presente a firmar el contrato.
2. El Departamento de Gestión de Ventas realiza la revisión de los documentos, y en caso de faltar algún requisito, se solicitará aportarlo.
3. Se procede a firmar los contratos cuando RECOPE lo notifica.

INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia: Departamento de Gestión de Ventas

Dirección: Cartago. San Nicolás, Ochomogo. Ruta
2, Km 12 **Apartado:** 4351-1000 San José.

Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Funcionario contacto 1:	Funcionario contacto 2:
Leslie Barboza Zumbado Correos electrónicos: leslie.barboza@recope.go.cr , gestióndeventas@recope.go.cr Teléfono: 2550-3749	Magaly Molina Lobo Correos electrónicos: magaly.molina@recope.go.cr , gestióndeventas@recope.go.cr Teléfono: 2550-3508

REQUISITOS

REQUISITO	FUNDAMENTO LEGAL
1. Completar y firmar el formulario "Solicitud de Contrato Intermediario Financiero".	
2. Certificación literal de Personería jurídica emitida por el Registro Público, o su equivalente notarial, donde se consigne la personería del solicitante.	Artículo 235 del Código de Comercio y los artículos 166 y 1251 del Código Civil.
3. En caso de que actúe con fundamento en un poder especial, debe aportarse dicho poder original con las firmas autenticadas por notario público, así como la certificación que demuestre la capacidad del poderdante para otorgarlo.	Artículo 1256 del Código Civil.

	REQUISITOS CONTRATO INTERMEDIARIO FINANCIERO PERSONA JURÍDICA PF-08-06-13	Fecha del documento 2023-03-31	
		Versión 2	Página 2 de 2

Plazo de Resolución: 20 días hábiles para la confección del contrato y 3 días hábiles para iniciar la compra luego de la firma del contrato.

Costo del Trámite: Este trámite no tiene costo, salvo los timbres notariales para la autenticación de la firma ante la notaría institucional, en caso de firma física en las oficinas de la RECOPE.

Vigencia: Se establece para este tipo de contratos tres (3) años de vigencia.

OBSERVACIONES:

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RADICADOS EN EL EXTERIOR: Los Contratos de Intermediación Financiera se harán únicamente con aquellas empresas o sujetos que cuenten con un representante legal en el país que goce de las facultades legales suficientes para contraer derechos y obligaciones a nombre de su representada.

El abogado asignado de la Asesoría Jurídica notificará al interesado que se encuentra disponible para su firma el contrato de intermediario financiero a la dirección electrónica indicada en la solicitud de contrato, previniéndole sobre las modalidades de firma del contrato (firma digital, firma física en las oficinas de RECOPE, firma física con autenticación notarial), con el fin de hacer los ajustes al contrato según la modalidad escogida. Asimismo, se le prevendrá que en caso de que la documentación aportada sea copias de documentos originales, deberán presentarse los documentos originales antes de la firma del contrato, y en caso de suscribirse el contrato en las instalaciones de la Empresa, deberán aportarse los timbres de Ley para la autenticación de la firma (un timbre de abogado de ₡275).

Una vez realizada dicha notificación, el interesado tendrá tres días hábiles para comunicarse con el abogado para coordinar la metodología escogida para suscribir el contrato, si una vez transcurrido ese plazo no se ha tenido respuesta por parte del cliente, se procederá a la devolución del expediente para su respectivo archivo.

El plazo de validez para las certificaciones notariales y registrales es de 1 mes, y para las certificaciones registrales emitidas digitalmente es de 15 días, esto por el plazo de verificación en el Sistema Digital del Registro Nacional.

En caso de que los requisitos estén incompletos y no se presenten en el tiempo establecido para la subsanación (3 días hábiles) RECOPE procederá a archivar la solicitud.